



UNIDAD
POR EL BIEN DE TODOS
2026 - 2029

**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO**

CONVOCATORIA

SEGUNDA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

2026

CONSIDERANDO

Que la Ley Estatal de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto y la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz establecen que, cuando menos, bimestralmente mediante la Sesión Abierta de Cabildo, los habitantes participarán directamente con derecho a voz pero sin voto dentro de esta, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia Municipal, para lo cual el Cabildo de este Ayuntamiento de Minatitlán, escuchará la opinión de la ciudadanía que participa en la Sesión.

En razón de lo anterior, el Ayuntamiento de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, 2026-2029, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracciones I, párrafo primero, y II, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2, 4, 5 fracción II, 8, 10, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, y 38 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto; 1, 2, 17, 18, 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Para participar en la Segunda Sesión Abierta de Cabildo en el Municipio de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. Tendrán derecho a participar en la Sesión Abierta de Cabildo (en adelante la Sesión), las personas ciudadanas del municipio de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave que presenten su credencial para votar con fotografía vigente y un comprobante de domicilio.





UNIDAD
POR EL BIEN DE TODOS
2026 - 2029

**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO**

SEGUNDA. En la Sesión, las personas ciudadanas podrán participar directamente con derecho a voz, pero sin voto, expresando su opinión sobre los problemas que sean de interés de la comunidad y de competencia municipal, así como apuntar posibles soluciones.

TERCERA. La Sesión se llevará a cabo el día 28 de abril de 2026, a las 11:00 horas, en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, bajo el siguiente Proyecto de Orden del Día:

- I. Lista de asistencia;
- II. Declaración de quórum legal;
- III. Aprobación del orden del día;
- IV. Relación de Asuntos por tratar: **“Reciclando para Vivir”**
- V. Participación de los ciudadanos en orden de inscripción;
- VI. Clausura.

CUARTA. Las personas ciudadanas, interesadas en registrarse como participantes en la Sesión, deberán hacerlo a partir de la publicación de la presente Convocatoria y a más tardar el día 24 de abril de 2026, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, en el Palacio Municipal.

QUINTA. Para registrarse como persona participante en la Sesión, se deberán acreditar los siguientes requisitos:

- a. Cumplimentar la solicitud de acceso a la Sesión;
- b. Copia fotostática de la credencial para votar con fotografía vigente;
- c. Comprobante de domicilio de antigüedad no mayor a un mes;
- d. Presentar, **en escrito no mayor a cinco cuartillas, las consideraciones sobre el tema, definiendo la problemática y exponiendo sus propuestas de solución desde una visión ciudadana.**





UNIDAD
POR EL BIEN DE TODOS
2026 - 2029

**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO**

SEXTA. Por razones de tiempo y método, solamente se aceptará el registro de un máximo de seis personas, a participar con voz en la Sesión, procurando integrar tres hombres y tres mujeres. En caso de que acudan a registrarse más participantes del número establecido, se les hará de su conocimiento que el cupo de participantes para la Sesión Bimestral se encuentra lleno pero que, si lo consideran pertinente, pueden dejar sus propuestas por escrito para ser revisadas por las personas integrantes del Cabildo.

SÉPTIMA. Las personas participantes, registradas conforme a las Bases Cuarta y Sexta, deberán apegarse en su exposición, tanto escrita como oral, al tema de la Sesión. De no hacerlo así, su participación quedará cancelada.

OCTAVA. Las áreas administrativas, municipales, estatales y/o federales, vinculadas al tema de la Sesión, podrán exponer a través de los servidores públicos correspondientes, una breve reseña de la problemática. Acto seguido, la persona participante hará el uso de la voz para exponer un resumen y/o explicación del tema desarrollado, por una sola vez. Enseguida se le dará el uso de la voz a las personas del cuerpo edilicio que deseen hacer manifestaciones, precisiones, preguntas o puntos de vista sobre el tema y/o sobre lo expuesto por las personas participantes. Ninguna de las intervenciones podrá ser mayor a cinco minutos.

NOVENA. Las personas que no cuenten con registro para participar en la Sesión, están obligados a guardar el orden y compostura, absteniéndose de hacer cualquier manifestación y/o interpelación.

La Secretaría del Ayuntamiento, podrá exigir a la ciudadanía que guarde el respeto y orden debido, en caso de reincidencia, podrá ordenar el retiro de quienes lo alteren o inciten al desorden y, en caso de negativa, pudiendo hacer uso de la fuerza pública si resultase necesario.

DÉCIMA. Fíjese la presente Convocatoria en los Estrados del Palacio Municipal, y en el portal oficial con el que cuenta el Ayuntamiento de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave.





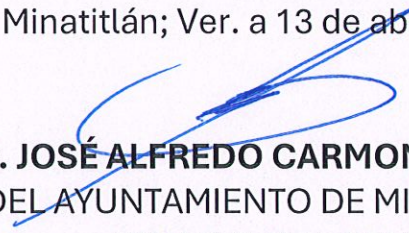
UNIDAD
POR EL BIEN DE TODOS
2026 - 2029

**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO**

DÉCIMA PRIMERA. Para efectos de la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, podrá consultarse el Aviso de privacidad en las Oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

Minatitlán; Ver. a 13 de abril de 2026.


LIC. JOSÉ ALFREDO CARMONA CAPETILLO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE.

